ANEXO 3

Santiago de Cali, 13 de noviembre de 2026

Doctor (a)
YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
Secretaría de Despacho
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por prestación de servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión - Concepto jurídico.

Cordial saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y el decreto de delegación de la entidad a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual y ANLLY PAOLA LONDOÑO PRETEL

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	La misión de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca es fortalecer la perspectiva de géneros y diversidad sexual, a través de la promoción de la equidad de género, el reconocimiento de la diversidad sexual y de géneros, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres y la Población LGTBI, en cumplimiento de las políticas públicas y normatividad existente para la equidad y la igualdad de género. (Decreto 1.22-1599 de 2024– art. 144).

	De esta forma, la misión de la Secretaría se concreta en fortalecer las acciones de prevención de la violencia con enfoque diferencial, a través del empoderamiento, el fortalecimiento de las rutas de atención, así como la consolidación de la información referente a la materia que permita consolidar las acciones tendientes al respeto del ser. Igualmente, es competencia de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de conformidad con la estructura administrativa del Departamento: 144.1. Iniciar y consolidar un proceso de Empoderamiento de la Mujer, para que ellas puedan crecer en conocimiento, autonomía, desarrollo personal, actuaciones afirmativas y en el ejercicio pleno de sus derechos. 144.2. Formalizar y consolidar un proceso de autonomía de las mujeres en las decisiones responsables sobre proyectos de vida, de constitución familiar, de organización y participación, de expresión y orientación de su sexualidad. 144.3. Fortalecer las instituciones y las organizaciones de mujeres que operen en el Departamento del Valle del Cauca. 144.4. Implementar las Políticas Públicas de Mujer y diversidad Sexual. 144.5. Articular de manera efectiva las acciones estatales con los movimientos sociales y con las organizaciones de mujeres. 144.6. Adelantar acciones afirmativas contra la discriminación de la mujer e intervenir de manera critica en los procesos sociales de invisibilidad. 144.7. Ejecutar las acciones de promoción de la mujer en coordinación con los organismos Nacionales e Internacionales. 144.8. Proponer y dinamizar acciones dirigidas a la sensibilización del personal del Departamento del Valle del Cauca para la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos internos y en la implementación de las políticas públicas de las diferentes dependencias y entidades. 144.9. Coordinar con cada una de las secretarías del Departamento del Valle del Cauca, entidades descentralizadas, y administraciones municipales del Valle del Cauca, los aspectos relativos a la equidad de género, y el diseño de instrumentos que permitan evaluar el impacto de los programas y proyectos en la vida de las mujeres y los hombres. 144.10. Promover políticas y acciones que conduzcan a escenarios de inclusión social. (…)” Por su parte la Ley 1150 de 2007, referente a las modalidades de selección consagra: Artículo 2º. De las modalidades de selección**.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de

	selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (…) Finalmente, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, al respecto dispone: Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requiere los Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, de

	persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por Ley le han sido asignadas a la dependencia para cumplir con las metas del proyecto denominado: PI43-102697 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COMUNITARIA PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL VALLE DEL CAUCA
Objeto:	En desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COMUNITARIA PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL VALLE DEL CAUCA" contratar la prestación de servicios DE APOYO A LA GESTION para la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca , con el fin de lograr las metas de resultados y de producto del proyecto.
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP 5500007550 DEL 13.11.2026 POR VALOR DE– TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, ITEM 1 POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3500000) DE LOS CUALES SE DISPONDRA LA SUMA DE: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000) – EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE EXPIDE CON EL FIN DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COMUNITARIA PARA ELEMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL VALLE DEL CAUCA, PARA LO CUAL SE HACE NECESARIO CONTRATAR PERSONAL PROFESIONAL,TÉCNICO Y ASISTENCIAL, PARA REALIZAR ACCIONES DE CONTENCIÓN EMOCIONAL, Y PROMOCIÓNDE ENTORNOS PROTECTORES PARA MUJERES Y SUS FAMILIAS EN TERRITORIOS AFECTADOS POR LA EMERGENCIA, ENTRE OTROS. CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO.
Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), incluidos impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

	El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector
FORMA DE PAGO:	UNA (1) CUOTA POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000)
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2026 , a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Garantías	Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.
Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, estará a cargo de ELIANA LIZETH ROJAS SUAREZ ASESORA DE DESPACHO
Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes.
Perfil.	TECNÓLOGO O 3 AÑOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ÁREAS DE LA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
Experiencia.	´+12MEL

Personas Naturales Contratista:	Se anexaron los siguientes documentos: -Propuesta -Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. -Copia de la cédula de ciudadanía -Libreta militar (cuando aplique) 1. - Copia de la tarjeta profesional. (cuando aplique) -Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. -Fotocopia del RUT. -Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. -Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. -Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. -Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC por la Policía Nacional -Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional -Certificado REDAM -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensión -Certificado médico ocupacional. -Certificación cuenta bancaria -Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. -formato único de proveedores y clientes persona natural SARLAFT. -Certificado de Idoneidad y Experiencia Personal Natural - Certificado de insuficiencia de personal - Autorización para contratar
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Cedula de Ciudadanía No.1107066701
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado portal web.
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web.
Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.
Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	NO APLICA
Propuesta	Hace parte integral del expediente.
REDAM	Aporta certificado de NO encontrarse en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios
Lista Restrictiva (Ley 2195 de 2022 Art 12 y 31)	En virtud del deber de debida diligencia de las entidades estatales, se consultó en el software destinado para verificación en lista restrictiva.

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

paraíso de todos

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales que se suscribirá con nombre del contratista.

Atentamente,

DIANA LORENA GONGORA RIVERA
ASESORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

Proyectó: Margy Lorena Moreno-Auxiliar Administrativo
Revisó: Margarita María Gutiérrez Cifuentes- Subdirectora Técnica Apoyo a la Gestión
Aprobó: Margarita María Gutiérrez Cifuentes- Subdirectora Técnica Apoyo a la Gestión